



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 27 del 2013

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 8100/

VISTOS :

presentada por Don (a)CLAUDIA PAULINA CERECEDA SEPULVEDA con domicilio particular de Inspección General del Servicio de Salud de Osorno.

El Informe Interno N° 53 del 08.03.2013, del Depto. La Resolución Exenta N° 789 de fecha 23.05.2013, Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34. La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares. El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. El Certificado N° 473 de fecha 27.05.2013, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880 Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14. EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas. Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a Don (a)CLAUDIA PAULINA CERECEDA SEPULVEDA, Rut , con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de M.PARTICULAR, ELAB. Y VENTA DE COMIDA RAPIDA, BAZAR, LIBRERIA ROL N° 9-15032, que funcionará en el domicilio particular ubicado en de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 27.05.2013 correspondiente al 1ER Semestre del año 2013.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1682 fecha

27.05.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



**YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS**

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)